



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 227-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 26 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 055-2024-CM-MDVA de fecha 26 de diciembre del año 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Informe N° 3034-2024-OGPP/MDVA de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se solicita la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2025, Informe N° 1221-2024-OGAJ/MDVA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 32185, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 055-2024-CM-MDVA de fecha 26 de diciembre del año 2024, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

Que, mediante Informe N° 3034-2024-OGPP/MDVA de fecha 16 de diciembre de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se solicita la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura a través de Acuerdo de Concejo Municipal por el monto total de **S/73,817,484.00 (Setenta y Tres Millones Ochocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles)**, y ser promulgado a través de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 1221-2024-OGAJ/MDVA de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Memorándum N° 484-2024-MDVA/GM de fecha 17 de diciembre de 2024 de la Gerencia Municipal, la Gerencia Municipal remite la propuesta de aprobación del PIA 2024 al Despacho de Alcaldía, con la finalidad que se eleve a sesión de concejo, para su aprobación correspondiente;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Vista Alegre, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	22,167,647.00
Gasto de Capital	51,649,837.00
Total	S/ 73,817,484.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	382,853.00
Recursos Directamente Recaudados	2,658,315.00
Recursos Determinados	70,776,316.00
Total	S/73,817,484.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalles de Ingresos”, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3. Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Vista Alegre, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 4. Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

